



ORIGINAL

DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
UNIDAD FISCALIZACION
Int.19

SIGUIENTE

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA

RESOLUCION EX. N° 1245-- /

TEMUCO, **24 MAR. 2017**

VISTOS:

- a) El D.S. N° 227 (V. y U.), de 05.11.2007, que modifica el D.S. N° 62 (V. y U.) de 1984, en lo relativo al Programa de Atención al Adulto Mayor y al instrumento de caracterización socioeconómica, en especial su Art. 28, inciso sexto, que señala "El SERVIU podrá en cualquier momento modificar el régimen bajo el cual hubiera entregado la vivienda al asignatario, cuando comprobare que han variado las condiciones existentes a la época de la asignación";
- b) La necesidad de actualizar los antecedentes de los asignatarios del Programa de viviendas para la Atención al Adulto Mayor y adecuar su asignación a lo señalado en el visto anterior;
- c) La Resolución Exenta N° 4912 de fecha 20-10-2014, que Renueva y entrega en comodato a **Doña Rosalba Cuevas López**, C.I. N° [REDACTED], la vivienda ubicada en calle o pasaje **Guatemala N° 1917**, Villa Las Naciones II comuna de **Angol**;
- d) El certificado de defunción N°50014321620 de fecha 17.03.2017 del Servicio del Registro Civil que da cuenta del fallecimiento de doña **Rosalba Cuevas López**, C.I. N° [REDACTED];
- e) La consulta al Sistema Rukan del MINVU, constatando que doña **Cruz del Carmen Diaz Romero** C.I. N° [REDACTED], no es propietario ni beneficiario de un subsidio habitacional, ubicándose dentro del 40% de la población más vulnerable del país, circunstancia que según lo dispuesto en el inciso N° 2 del Art. 28, permite a este SERVIU Regional entregar un inmueble en comodato
- f) EL Decreto (TRA) N° 272/32/2015, que nombra en el Cargo de Alta Dirección Pública a don Jorge Saffirio Espinoza como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía;
- g) La Resolución Exenta N° 4342 de fecha 25 de Julio de 2016, del SERVIU Araucanía;
- h) El Decreto Exento N° 305 (V. y U.) de fecha 24 de diciembre de 2015, que deroga el Decreto Exento N° 72 (V. y U.) de 2014, y fija orden de Subrogancia del Director Titular;
- i) La Resolución Exenta N° 7414 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que asigna funciones directivas a Pablo Campos Banus; Dicto la siguiente Resolución



DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
UNIDAD FISCALIZACION

RESOLUCIÓN:

1.- ASIGNASE Y ENTRÉGUESE EN COMODATO, a contar de esta fecha y por el plazo de 2 años, el inmueble del programa del Adulto Mayor correspondiente a la vivienda ubicada en calle o pasaje Guatemala N° 1917, Villa Las Naciones, Comuna de Angol a doña **Cruz del Carmen Díaz Romero C.I. N°** [REDACTED]

- 1) Confecciónese el Contrato de Comodato correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.


PABLO CAMPOS BANUS
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANIA

^{Cm}
PCB/YEP/GMS/JCS/CSJ
DISTRIBUCION:

- SECRETARIA EJECUTIVA
- DEPARTAMENTO OO.HH.
- UNIDAD FISCALIZACION
- O. PARTES


Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION ARAUCANIA